



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00349**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA PANIAGUA CANO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE TRANSITO Y
TRANSPORTES

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el - **MIÉRCOLES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS - DOS-DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. A la doctora LINA YANETH CASTAÑO VALENCIA, con TP. 149.450 del C.S. de la J, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del poder conferido, para representar los intereses de la entidad demandada y al doctor JULIO CESAR YEPES RESTREPO con TP. 44.010 del C.S. de la J, para que represente los intereses del llamado en garantía SEGUROS COLPATRIA S.A.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

Continua sello...

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 27 DE AGOSTO de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.